

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 826-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 30 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTOS: El Informe N° 345-2023-GP/MDSJL, de la Gerencia de Planificación, de fecha 14 de noviembre de 2023; el Proveído N° 4854-2023-GM/MDSJL, de Gerencia Municipal, de fecha 15 de noviembre de 2023; el Informe N° 298-2023-GAJ/MDSJL, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 23 de noviembre de 2023; el Proveído N° 4990-2023-GM/MDSJL de la Gerencia Municipal, de fecha 29 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, cuyo artículo 9 establece que el Órgano Resolutivo en los Gobiernos Locales es el Alcalde, y le corresponde designar al órgano y responsable que realiza las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), el que en ningún caso podrá coincidir con los órganos que realizan las funciones de UF y UEI, asimismo en el artículo 11 del reglamento antes mencionado, se establecen las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI);

Que, la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el diario oficial El Peruano el 23 de enero de 2019, aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que establece las disposiciones que regulan el funcionamiento de dicho Sistema Nacional y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 673-2023-MDSJL, del 27 de setiembre de 2023 se designa a la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto dependiente de la Gerencia de Planificación de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho como unidad orgánica encargada

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 746-2023-MDSJL, se designó a partir del 11 de noviembre de 2023 a la señora Jessica María Araujo Arredondo en el cargo de confianza de Gerente de Planificación;

Que, para efectos de la designación del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, esta se determina conforme a los requisitos y el perfil profesional establecido en el Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su responsable, para su registro en el Banco de Inversiones que señala la Directiva N° 001-2019-EF/63.01;

Que, mediante Informe N° 345-2023-GP/MDSJL, la Gerencia de Planificación señala que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital

de San Juan de Lurigancho tiene entre sus funciones inherentes a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, que debe efectuarse la designación del nuevo responsable de la citada oficina, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, debiendo efectivizarse mediante Resolución de Alcaldía y ser informado a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF para el reconocimiento que corresponda para los nuevos actos administrativos, proponiendo como responsable a la señora Jessica María Araujo Arredondo, quien cumple con la experiencia, requisitos y perfil profesional requerido;

Estando a las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con lo dispuesto en el Texto único ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF y modificatoria; la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, aprobado mediante Ordenanza N° 345 y modificatorias;

RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a la Gerencia de Planificación de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, como unidad orgánica encargada de realizar las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones señaladas en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, modificatorias y demás normas complementarias.

Artículo 2.- DESIGNAR a la señora JESSICA MARÍA ARAUJO ARREDONDO, Gerente de Planificación, como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

Artículo 3.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 673-2023-/MDSJL del 27 de setiembre de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación la remisión de una copia de la presente Resolución de Alcaldía a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas

Artículo 5.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente resolución a la funcionaria designada en el artículo 2 y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el portal institucional (www.munisjl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Abog. LIVIA ESTHER FLOREZ FERNANDEZ
Secretaría General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Lic. JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE